



Montevideo, 30 DIC. 2013

Acta N° 111

Res. N° 104

Exp. N° 2013-25-4-007866

**VISTO:** El Acta N° 158 Res. 3134/13 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Consejo de Educación Técnica Profesional.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos presupuestales del Grupo 1 "Bienes de Consumo" por \$ 900.000 a los Objetos 212 "OSE" por \$ 200.000, 213 "Electricidad" por \$ 600.000 y 251 "Arrendamiento de Inmuebles contratados dentro del país" por \$ 100.000, Programa 04, Financiación 1.1 "Rentas Generales", dada la necesidad de contar con una mayor disponibilidad en Suministros en la financiación citada.

II) Que la División Hacienda del Programa 04, informa disponibilidad de crédito presupuestal, en el Grupo reforzante, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2013, Financiación 1.1 "Rentas Generales", según el siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04- Educación Técnico Profesional	1	Bienes de Consumo	900.000
Total de Grupo Reforzante			900.000
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
04- Educación Técnico Profesional	212	Agua	200.000
	213	Electricidad	600.000
	251	De Inmuebles contratados dentro del país	100.000
Total de Objetos Reforzados			900.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económica Financiera y a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Manturol  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública